



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000260 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 13 0 JUN 2021

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 0096-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, del 25 de Junio del 2021, OFICIO MÚLTIPLE N° 0095-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, del 25 de Junio del 2021, OFICIO N° 418-2021-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE. 1402-D., del 28 de Junio del 2021, OFICIO N° 407-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D., del 30 de Junio del 2021, OFICIO N° 406-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D., del 30 de Junio del 2021, OFICIO N° 779-2021/GRT-DRET-OPE-PPTO, del 30 de Junio del 2021, OFICIO N° 025-2021/GRT-DRET-UGELT-D, del 30 de Junio del 2021, y;

CONSIDERANDO:

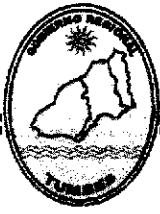
Que, mediante Ley N° 31084 de fecha de publicación 6 de diciembre del 2020, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **464'020,359.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES;** por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000265-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2020, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento.

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomaran en cuenta lo regulado en el artículo 10 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000260 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT – GR

Tumbes, 30 JUN 2021

autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

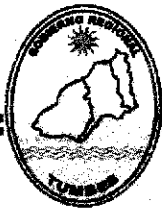
Que, la Novena Disposición Complementaria Final del referido Decreto Legislativo 1440, dispone que el mismo entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, salvo los artículos 16,17,21,24,25,26,27,47,50,51,58,59,60,64 y 77 que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 0096-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, del 25 de Junio del 2021, el Ministerio de Educación comunica al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, sobre las Consultas Formuladas por las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales en el Marco del Financiamiento para la continuidad de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas a su cargo, incluyendo el financiamiento de las plazas CAS y la propinas del PRONOEI; al respecto dicha autorización permitirá que las Unidades Ejecutoras de Educación tengan presupuesto para realizar los pagos de personal hasta el mes de setiembre del 2021; y el financiamiento hasta fin de año será contemplado con una segunda transferencia que debe realizarse en un plazo hasta el 20 de agosto del 2021. En ese sentido, se comunica que el financiamiento de las intervenciones pedagógicas, en el marco de lo dispuesto en el Numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31084 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021”, está garantizado.

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 0095-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, del 25 de Junio del 2021, el Ministerio de Educación comunica al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, sobre Propuesta de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático en el Marco de las Intervenciones Pedagógicas, dispuestas en el Numeral 41.1 del artículo 41 de la Ley N° 31084 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021”; las cuales permitirán financiar parcialmente la continuidad de personal contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios en intervenciones pedagógicas y el pago de propinas de las y los Promotoras (es) Educativas (os) Comunitarias (os) a nivel de las Unidades Ejecutoras de Educación del Pliego para el mes de junio. Finalmente se Solicita que las propuestas de Modificaciones Presupuestarias sean analizadas, evaluadas y, de corresponder, autorizadas por sus respectivos despachos, en el marco de la normatividad presupuestal vigente.

Que, mediante OFICIO N° 418-2021-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE. 1402-D., del 28 de Junio del 2021, el Director del Programa Sectorial III de la Ugel Contralmirante Villar, Solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 4, N° 034, en el nivel funcional programático con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto total de S/ 4,515.00, para deshabilitar marco presupuestal para el financiamiento de las partidas de las Intervenciones Pedagógicas del MINEDU a nivel Regional.

Que, mediante OFICIO N° 407-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D., del 30 de Junio del 2021, el Director de la Ugel Zarumilla, Solicita la Modificación Presupuestal Tipo 4, N° 033, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto total de S/ 1,275.00, con la finalidad de financiar parcialmente la continuidad del personal contratado bajo el régimen CAS de intervenciones pedagógicas del MINEDU a nivel Regional.



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000260 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 13 0 JUN 2021

Que, mediante OFICIO N° 406-2021-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D., del 30 de Junio del 2021, el Director de la Ugel Zarumilla; Solicita la Modificación Presupuestal Tipo 4, N° 032, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto total de S/ 2,264.00, con la finalidad de financiar parcialmente la continuidad del personal contratado bajo el régimen CAS de intervenciones pedagógicas del MINEDU a nivel Regional.

Que, mediante OFICIO N° 779-2021/GRT-DRET-OPE-PPTO, del 30 de Junio del 2021, el Director Regional de Educación Tumbes; Solicita la Aprobación de la nota modificatoria Tipo 4, N° 070, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, por un monto total de S/ 1,275.00, con la finalidad de priorizar gastos correspondientes a la gestión administrativa, y así fortalecer los procedimientos técnicos y administrativos para cumplir con los objetivos de agilizar la ejecución presupuestal 2021.

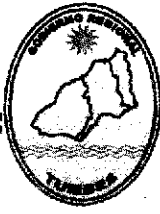
Que, mediante OFICIO N° 025-2021/GRT-DRET-UGELT-D, del 30 de Junio del 2021, el Director (e) del Programa Sectorial III-Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, comunica que el Ministerio de Educación alcanza propuesta de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional y programático, en el marco de las intervenciones y acciones pedagógicas priorizadas en el sector educación a cargo de los Gobiernos Regionales, con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios - GG 2.3 Bienes y Servicios; Solicita la Aprobación de Modificación Presupuestal Tipo 4, N° 027, por un monto total de S/ 2,251.00.

Que, el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su artículo 67°, señala; sobre Delegación de competencia, numeral 67.1 de la misma manera en el Artículo 74°, sobre Desconcentración, numeral 74.1, señalando, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley;

Que, el Pliego 461 Gobierno Regional Tumbes, publica la Resolución Ejecutiva Regional N° 00000107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril 2017, en donde según su Artículo Segundo, dispone; APROBAR, la Directiva N° 006-2017 GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes, la misma que forma parte de la presente Resolución, denominada Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Tumbes;

Que, sobre la delegación de facultades y atribuciones al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señaladas según orden 8,6 Delegación de Facultades al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, depende del Gerente General Regional, teniendo las facultades y atribuciones siguientes: a) Emitir y firmar Resoluciones Gerenciales Regionales de aprobación de Crédito Suplementario, Modificaciones Presupuestarias (Anulaciones y Habilitaciones) en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente del Pliego, en forma mensual y transferencias presupuestales, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, aprobado con DS N° 304-2012-EF;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº00260 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 30 JUN 2021

De, conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2021, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LAS: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

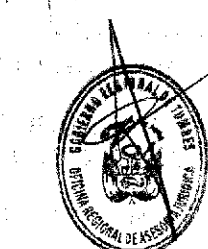
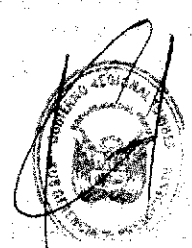
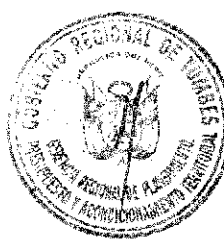
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

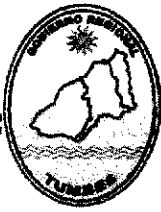
PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de educación básica especial y centros De recursos

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 1,817.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00260 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 13 0 JUN 2021

PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5006267 Fortalecimiento institucional De las UGEL

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios **2,698.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS **4,515.00**

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000386 Docentes preparados implementan El currículo

ACTIVIDAD: 5005637 Acompañamiento pedagógico a Instituciones educativas polidocentes de Educación básica regular

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios **1,275.00**

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA **1,275.00**

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES **5,790.00**

A LAS: **SOLES**

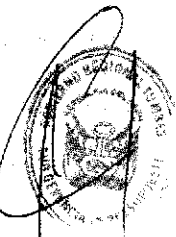
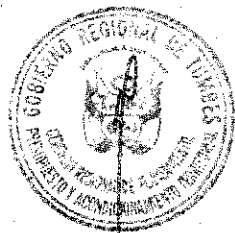
UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES

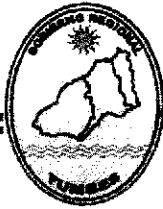
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000260 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 13 0 JUN 2021

PRESUPUESTAL: DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

PRODUCTO: 3000386 Docentes preparados implementan El currículo

ACTIVIDAD: 5005632 Formación en servicio a docente de Educación básica regular

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 1,275.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 1,275.00

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES

FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5004308 Contratación oportuna y pago de Personal para atención de programas de Intervención temprana

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 971.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

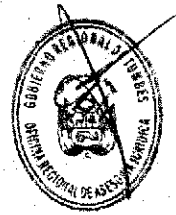
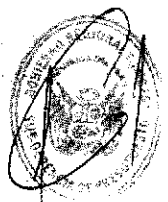
PRODUCTO: 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD: 5006267 Fortalecimiento institucional De las UGEL

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 1,280.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES 1,280.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA



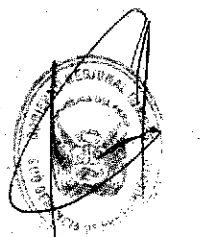
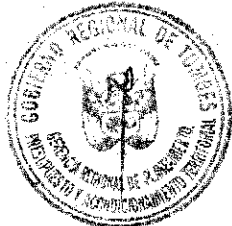


RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

000260 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

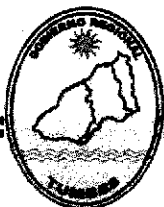
Tumbes, 30 JUN 2021

FTE. DE FTO:	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA	
PRODUCTO:	3000790 Personal contratado oportunamente	
ACTIVIDAD:	5005877 Contratación oportuna y pago de Personal en instituciones educativas inclusivas, centros de educación básica especial y centros De recursos	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	846.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto	
ACTIVIDAD:	5006267 Fortalecimiento institucional De las UGEL	
G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	1,418.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		2,264.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		5,790.00



ARTÍCULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3°: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Dirección General del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00260 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES - GRPPAT - GR

Tumbes, 13 0 JUN 2021

Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
C.P.C. Antonio Puell Seminario
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

